



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 602-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 13 de noviembre del 2013.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

El Oficio N° 136-2013-UGEL.P/I.E.89D, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Oficio N° 136-2013-UGEL.P/I.E.89D, signado con el Expediente Administrativo N° 10898 de fecha 11 de noviembre del 2013, los profesores Segundo V. La Madrid Amaya y Bernardo Cedrón Mondragón en calidad de Director y Delegado respectivamente de la Institución Educativa N° 89 Albújar y Guarniz del Distrito de Guadalupe, hacen de conocimiento que los niños de la Institución Educativa N° 89 Albújar y Guarniz del Distrito de Guadalupe, en representación de la Provincia de Pacasmayo, participaron en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2013, coronándose como Campeón Regional, en la Disciplina de Fútbol en la Categoría “A” Sub-12. En tal sentido la Institución Educativa en mención, solicita el reconocimiento en el marco de celebrarse el 149° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Pacasmayo, a los niños que campearon en dichos juegos deportivos. Evento que organizó el Ministerio de Educación y contó con la participación de los campeones zonales de las Provincias de Trujillo, Virú, Pataz, Sánchez Carrión y Pacasmayo.

Que, es política de la Entidad Municipal reconocer la destacada labor profesional, entrega y dedicación de los docentes que enseñan los cimientos de las disciplinas deportivas, contribuyendo a desarrollar las capacidades de los educandos.

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR al profesor *BERNARDO MARTÍN CEDRÓN MONDRAGÓN*, que en su calidad de delegado de la I.E. N° 89 “ALBÚJAR Y GUARNIZ” del Distrito de Guadalupe, ha cumplido destacada labor, motivando que el equipo de la citada institución educativa obtuviera el Campeonato Regional en la Disciplina de Fútbol Varones Categoría “A”, en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2013, organizado por el Ministerio de Educación.**

**ARTICULO SEGUNDO: ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente a la unidad de Secretaría General e Imagen Institucional.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
Interesado  
Archivo